



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00362163- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Maestría en Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Dra. Beatriz Nora VALEIRAS, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Dra. Beatriz Nora VALEIRAS, (D.N.I: 05.721.741), se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista. Categoría A, CUIT: 27-05721741-9, según constancia;

Que la misma dicto, los días 7 al 18 de julio de 2022, el curso "TUTORÍAS";

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la Dra. Beatriz Nora VALEIRAS, (D.N.I: 05.721.741), por la suma de \$ 85.000,00 (Pesos Ochenta y Cinco Mil c/00/100). El presente gasto se solventara con fondos propios de la Carrera de la Maestría Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría Educación en Ciencias Experimentales y Tecnología., a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

AB/Mbl